



Buenos Aires, 12 de abril de 2023

RES. CM N° 57/2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 31 y sus modificatorias, los Concursos Nros. 66/2020 y 68/2020, las Notas de la Secretaría Parlamentaria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 16 y 19-SP/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 16-SP/2023 el Sr. Secretario Parlamentario de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pablo Scillagi, comunicó que la propuesta de cobertura de los seis cargos de Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil y Contravencional y de Faltas remitida por este Consejo el día 26 de octubre de 2022 y registrada bajo el expediente 2821-0-2022, debe considerarse aprobada atento al vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 9 de la Ley 7, sin que dicha Legislatura se haya pronunciado.

Que conforme lo actuado en el Concurso 66/2020, se trata de la designación de los Dres. Javier Alejandro Buján; Carla Cavaliere; Luisa María Escrich; Ignacio Mahiques; Gonzalo Ezequiel Damián Viña y Patricia Ana Larocca,

Que, asimismo, mediante la Nota N° 19-SP/2023 se comunicó la misma situación, pero respecto a la propuesta de cobertura de los siete cargos de Juez/a de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, que fuera registrada bajo el expediente 2824-0-2022.

Que en este caso, conforme lo actuado en el Concurso 68/2020, se trata de la designación de los Dres. Carlos Eduardo Tambussi; Juan José Albornoz; Mario Damián Olano Melo; Natalia Tanno; María Alejandra Villasur García; Gonzalo Ignacio Marconi y Guillermo Patricio Cánepa.

Que el 26 de abril de 2023 se celebrará el acto de toma de juramento o compromiso de los nuevos/as magistrados/as.

Que, a fin de posibilitar la efectiva puesta en marcha de las nuevas unidades jurisdiccionales este Plenario considera oportuno delegar en su Presidente, Dr. Francisco Quintana, la asignación de los nuevos jueces/zas de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil y Contravencional y de Faltas y de los nuevos jueces/zas de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo en las respectivas Salas de Cámara y Juzgados vacantes.



Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Delegar en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la asignación de la titularidad de las Vocalías en las Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y de los Juzgados de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario (Juzgados 3, 11, 14, 18, 25, 26 y 27).

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 57/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

